



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL LA CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD POR CONVENIOS BILATERALES CON ESTADOS UNIDOS, CHINA Y TAIWÁN (CURSO 2020/2021) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN R210-/2020 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020.

Un vez reunida el 14 de mayo de 2020 la Comisión para la valoración de las solicitudes de los estudiantes de la Universidad de Murcia presentadas en plazo, según lo previsto en la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R210/2020 de 20 de febrero, por la que se convocan 14 plazas de intercambio Estados Unidos, China y Taiwán en condiciones favorables dentro de los convenios de colaboración entre la Universidad de Murcia y las instituciones indicadas en la convocatoria, esta Comisión:

PROPONE,

Primero:

Desestimar las solicitudes que no cumplen alguno de los requisitos de la base 4ª de la convocatoria.

Conceder quince plazas a favor de los estudiantes cuya identificación se verifica a continuación, una vez comprobado por la Comisión que reúnen los requisitos de la base 4ª y valorados de acuerdo a la base 9ª de la convocatoria, distribuidas en función de los destinos y períodos de estancia establecidos en el Plan de Contingencia para la Movilidad Internacional, que insta a realizar todas las movilizaciones durante el 2º cuatrimestre; no obstante, se podría considerar movilidad anual en el caso de que la universidad de destino ofreciese enseñanza virtual durante el primer cuatrimestre, procediéndose a la incorporación en destino durante el segundo:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	TITULACIÓN	TOTAL	DESTINO CONCEDIDO	MOVILIDAD
1	Hernández Palma	Ana María.	Grado en Economía	12,58	Shanghai Jiao Tong University	5 meses

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización
Edificio Rector Soler

Campus Universitario de Espinardo. 30071 Murcia
T. 868 884 074 – F. 868 884 130 – www.um.es/internacionales





2	Pérez Ortiz	Miguel	Grado en Relaciones Internacionales	10,42	Tamkang University	5 meses
3	Hernández López	Patricia	Grado en Bioquímica	10,14	Millikin University	5 meses
4	Pacheco Pérez	Rosalía	Grado en Periodismo	10,05	Colorado State University	5 meses
5	Aguilar Vicent	Francisco	Prog. Conjunto Grado en Derecho y Grado en ADE	10,03	Oregon State University	5 meses
6	Martínez Martínez.	Javier	Grado en ADE	9,98	Oregon State University	5 meses
7	Martínez Pomares	Ana	Grado en ADE	9,31	Oregon State University	5 meses
8	García-Melgares Gil	Carmen	Grado en Biotecnología	9,29	West Virginia University	5 meses
9	Ruíz Fernández	Eduardo	Grado en ADE	8,92	Shanghai Jiao Tong University	5 meses
10	Vaca Toledo	Cristian Paul	Grado en Derecho	8,45	West Virginia University	5 meses
11	Sánchez Ruíz	Marina	Grado en ADE	8,26	Oregon State University	5 meses
12	Valenzuela Martínez	Marisol	Grado en Economía	8,03	Southern Utah University	5 meses
13	Tudela Crespo	Alberto	Grado en ADE	7,97	Oregon State University	5 meses
14	Martínez Martínez	Ángel Francisco	Grado en Psicología	7,50	Bowling Green State University	5 meses

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización
Edificio Rector Soler

Campus Universitario de Espinardo. 30071 Murcia
T. 868 884 074 – F. 868 884 130 – www.um.es/internacionales

Código seguro de verificación: RUxFMmt0-Yfr9CoAT-2jXzujcg-DOWgunrw

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





15	Guerra Bernal	Borja	Grado en ADE	6,80	Oregon Sate University	5 meses
----	---------------	-------	--------------	------	---------------------------	---------

Segundo.

No habiendo más solicitudes que valorar, se declaran desiertas las siguientes plazas:

1 Colorado State University

1 Kent State University

1 Simpson College

2 Shanghai Normal University

por lo se determina realizar una convocatoria extraordinaria con estas plazas más las vacantes que pudieran quedar tras el plazo de aceptación/renuncia para el mes de septiembre.

Tercero.

De conformidad con lo previsto en la base 13ª de la resolución de convocatoria, publíquese la presente propuesta de resolución provisional en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la URL:

<http://www.um.es/web/internacionalizacion/movilidad/norteamerica-conveniosbilaterales>.

Así mismo, se hace saber a las personas que tengan la condición de interesadas que disponen del plazo de diez (10) días para presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas, mediante una instancia presentada a través de los Registros General, Auxiliar o Telemático de la Universidad de Murcia, dentro del plazo de 10 días hábiles desde el día de su publicación, tal y como se establece en la base 14 14ª de la Resolución del Rector 210/2020 de 20 de febrero, reguladora de la presente convocatoria.

El inicio efectivo del cómputo del plazo de alegaciones no será objeto de resolución o de anuncio autónomo. Los plazos iniciarán su cómputo desde el 1 de junio de 2020, de acuerdo con lo establecido en el punto 10º de la Resolución del 20 de mayo del Congreso de los Diputados que deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que dispone la interrupción de los plazos para la tramitación

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización
Edificio Rector Soler

Campus Universitario de Espinardo. 30071 Murcia
T. 868 884 074 – F. 868 884 130 – www.um.es/internacionales

Código seguro de verificación: RUxFMmt0-Yfr9CoAT-2jXzujcg-DOWgunrw

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

de procedimientos de las entidades del sector público, contenida en la señalada disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Contra la presente propuesta cabe presentar las alegaciones que se estimen

Cuarto.

Las modificaciones que se produjesen sobre esta propuesta, una vez cerrado el plazo de aceptación, renuncia así como de lo derivado en el apartado anterior, quedarán reflejadas en la resolución de adjudicación definitiva del Rector.

Murcia a 3 de junio de 2020

La Vicerrectora de Investigación e Internacionalización

Dña. María Senena Corbalán García.

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización
Edificio Rector Soler

Campus Universitario de Espinardo. 30071 Murcia
T. 868 884 074 – F. 868 884 130 – www.um.es/internacionales

Código seguro de verificación: RUxFMmt0-Yfr9CoAT-2jXzujcg-DOWgunrw

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

